

# Manual del Operativo de Campo del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional

IPP-DN

Noviembre, 2023

**Nombre de la operación estadística**

Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

**Temática**

Estadísticas Económicas

Manual del Operativo de Campo del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

**Dirección/Departamento:**

Dirección de Estadísticas Económicas (DECON)

**Unidad:**

Gestión de Indicadores Económicos (GIE)

**Actualizado por:**

Milene Jara – Responsable del Sistema de Indicadores de la Producción (SIPRO)

**Revisado por:**

Yadira Orejuela - Responsable de Gestión de Indicadores Económicos

**Aprobado por:**

Diana Barco - Directora de Estadísticas Económicas

Noviembre 2023

Versión 7.0

**Contacto:**

[inec@inec.gob.ec](mailto:inec@inec.gob.ec)

(593-2) 2232303 - 2232012 - 2232151

## Información del documento

<b>Resumen:</b>	Este documento tiene como objetivo brindar una herramienta metodológica que guíe el trabajo de los equipos de campo de las Coordinaciones Zonales y de la Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo (DICA), de tal forma que se ejecuten correctamente los procesos de investigación, recolección, digitación y validación de datos para el Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN).
-----------------	---

## Control e historial de cambios

Versión / Fecha	Descripción
V1.0 Enero 2015	Versión original (CAB IPP-IPI) Equipo CAB.
V2.0 Enero 2016	Inclusión de nuevas novedades para la empresa.
V3.0 Enero 2017	Actualización del valor del sueldo básico. Aclaración de la toma de información para la variable ventas del IPI-M (sección III). Se acopla más observaciones para el precio del producto investigado (Sección IV).
V4.0 Mayo 2020	Incorporación de aspectos conceptuales del SIPRO. Adaptación de los conceptos de novedad de empresas en función a la metodología del Directorio de Empresas y Establecimientos. Incorporación de instrucciones relacionadas con los porcentajes de variación de ventas, inventarios, puestos de trabajo, horas trabajadas y remuneraciones.
V5.0 Octubre 2021	Actualización de la introducción; objetivos del manual; marco teórico: antecedentes, objetivos, aspectos metodológicos de la investigación del IPP-DN y exclusión de los indicadores IPI-M, IPT, IH, IR. Actualización del Formulario SIPRO a IPP-DN. Se incluyen instrucciones para la toma de productos con características especiales. Actualización de recomendaciones generales y glosario.
V6.0 Noviembre 2022	En esta versión se realizaron puntualizaciones respecto a los medios alternativos de recolección de información, conformación de los costos de producción y características del precio que se levanta, a fin de evitar confusiones en el dato recabado. Se incluyen instrucciones respecto a la descripción de la talla y la unidad de medida; así como, instrucciones para el operativo de campo, conforme lo observado en las supervisiones realizadas a nivel nacional.

<p>V7.0 Noviembre 2023</p>	<p>Actualización del contenido de las secciones: legislación estadística, aspectos conceptuales y aspectos metodológicos.</p> <p>Actualización del Directorio de Empresas y Establecimientos por el Registro Estadístico de Empresas (REEM), respecto a la continuidad de las empresas.</p> <p>Actualización del acápite Formulario IPP-DN Sector Primario, se agregó información sobre los productos investigados en el sector agropecuario y las principales características de los sitios de investigación de los productos de los que conforman el sector primario (agrícola, pecuario, silvícola y pesca). / Milene Jara</p>
--------------------------------	---

## Índice de contenidos

Introducción .....	5
Legislación estadística.....	6
Objetivos del manual.....	7
Capítulo I. Marco teórico.....	7
1.1. Antecedentes.....	7
1.2. Objetivos del IPP-DN.....	9
1.3. Aspectos conceptuales de la investigación.....	9
1.4. Aspectos metodológicos .....	11
1.5. Aspectos técnicos del levantamiento de información .....	12
Capítulo II. Instrucciones para la recolección de información.....	17
2.1. Formulario IPP-DN Sector Manufactura.....	17
2.2. Formulario IPP-DN Sector Primario .....	28
2.3. Novedad del producto .....	32
2.4. Consideraciones generales para el levantamiento de precios .....	35
Capítulo III. Recomendaciones generales.....	39
Glosario.....	40
Bibliografía .....	46

## Índice de tablas

Tabla 1. Codificación Coordinación Zonal.....	17
Tabla 2. Clasificador Geográfico Estadístico .....	18
Tabla 3. Componentes del REEM.....	22
Tabla 4. Listado de unidades de medida .....	25
Tabla 5. Agregación de los productos en el listado de unidades de medida CIU revisión 4.0 .....	26
Tabla 6. Códigos normalizados unidades de medida .....	32
Tabla 7. Catálogo de novedades de precios .....	33

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Estructura de la canasta del IPP-DN.....	10
Ilustración 2. Proceso de investigación del IPP-DN .....	16

## Introducción

Este documento ha sido diseñado como una herramienta para la correcta aplicación de normas y procedimientos a seguir en el levantamiento de información del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN).

El Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN) es un indicador económico mensual, investigado y calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Su principal variable de investigación es el precio al productor de los productos investigados en los establecimientos económicos a nivel nacional, exceptuando la Región Insular, en los sectores de: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y manufactura. El IPP-DN se calcula a partir de una canasta de bienes seleccionados en función al aparato productivo nacional registrado en la Tabla Oferta Utilización (TOU) del Sistema de Cuentas Nacionales del año 2013.

El IPP-DN toma en cuenta como marco de referencia, las buenas prácticas de los países de la región; y, las recomendaciones impartidas por organismos internacionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). De ahí que, la innovación del IPP-DN parte con la actualización de su año base, el cual consiste fundamentalmente en revisar y actualizar cada uno de los elementos metodológicos y conceptuales; así como, los procedimientos de cálculo y operativo de campo, para conseguir un índice representativo y preciso que se adapte a las tendencias actuales de la economía. El último cambio se refiere a la metodología del IPP-DN Base anual: Enero – Diciembre 2015=100<sup>1</sup>.

Mediante este instrumento de consulta, es posible contextualizar, orientar y facilitar el trabajo de los investigadores, responsables y personal técnico del IPP-DN, quienes deberán tener pleno conocimiento de los objetivos de la operación estadística IPP-DN, su marco conceptual y demás aspectos metodológicos.

El manual consta de tres capítulos; en el primero se describe el marco teórico, antecedentes, objetivos y aspectos metodológicos de la investigación; el segundo contiene las instrucciones a considerar para el llenado de los Formularios IPP-DN, automatizado en el dispositivo móvil EDA, en donde se registrará el dato de precios; y, en el tercero se hace una compilación de recomendaciones generales.

Todo lo descrito en este documento debe ser complementado con el Manual del Usuario del CAB IPP IPI MOBILE provisto por la Dirección de Registros Administrativos (DIRAD).

---

<sup>1</sup> En el transcurso del documento, se hará uso del término IPP-DN para referirse al IPP-DN Base anual: Enero - Diciembre 2015=100.

## Legislación estadística

Las actividades que desarrolla el INEC están amparadas por la "Ley de Estadística" publicada en el Registro Oficial No. 82 del 07 de mayo de 1976, mediante la cual responsabiliza a este Organismo de todo levantamiento estadístico. A continuación, se transcriben partes de la citada Ley en que establece la obligatoriedad, confidencialidad y sanciones a que puede llegarse, en caso de no proporcionar la información requerida.

### Obligatoriedad de suministrar datos al Sistema Estadístico Nacional

"**Art. 20.** Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes, o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos e informaciones exclusivamente de carácter estadístico o censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio, y, en general a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal. Las personas que fueren requeridas para la realización de los censos, están obligadas a colaborar con el Instituto Nacional de Estadística y Censos."

### Confidencialidad de la información

"**Art. 21.** Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal. Solo se darán a conocer los resúmenes numéricos, las concentraciones globales, las totalizaciones y, en general, los datos impersonales".

### De las Sanciones

"**Art. 22.** Toda persona que suministrare datos o informaciones falsas, o no los entregare en su oportunidad, será sancionada por el Juez de Contravenciones, con prisión de uno a siete días, o multa de diez a veinte remuneraciones básicas unificadas, previo juzgamiento del hecho".

"**Art. 24.** El cumplimiento de la pena no libera de la obligación de proporcionar los datos estadísticos solicitados; la sanción se aplicará tantas veces cuantas se negare a proporcionar la información requerida".

"**Art. 25.** Las personas que, de cualquier modo, intervengan en la ejecución de investigaciones que realicen las entidades sujetas al Sistema Estadístico Nacional, no podrán requerir información distinta de la que haya sido autorizada. De contravenir a esta prohibición, se les impondrá las sanciones establecidas en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa".

## Objetivos del manual

### Objetivo general

Proporcionar una herramienta metodológica que guíe el trabajo para la recolección y registro de precios al productor, dentro de los parámetros de homogeneidad, calidad, veracidad y confiabilidad estadística.

### Objetivos específicos

- Señalar las normas operativas para la investigación en campo a fin de capturar información oportuna para el cálculo del IPP-DN.
- Controlar la calidad de la información recabada, mediante validaciones preliminares en campo, a fin de obtener datos sin contradicciones, inconsistencias o errores originados por el informante o el investigador.
- Identificar los procesos idóneos para la asignación de cargas, sincronización selectiva y online, recolección de información y validación primaria, de tal forma que se logren los objetivos planteados dentro de los tiempos establecidos.

## Capítulo I. Marco teórico

### 1.1. Antecedentes

En el análisis económico, la comparación de las variables en el tiempo constituye un elemento fundamental para la toma de decisiones. Es por ello, que los indicadores de corto plazo juegan un rol importante al permitir realizar estudios que den cuenta de los constantes cambios intertemporales (históricos y actuales) que presentan las variables económicas; así como, contar con previsiones de su comportamiento en el futuro.

El IPP-DN año base 2015=100 nace a raíz del Índice de Precios al Productor IPP año base 1995=100, el cual se constituyó a través de mediciones continuas de los cambios registrados en los precios. Sin embargo, la antigüedad al que estaba referido su año base, generó la necesidad de actualizar el periodo de comparabilidad del índice en cuestión, a fin de evitar distorsiones en la relación de los datos y su estimación.

En el periodo 2013-2015, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) inicia el proceso de cambio de año base del IPP, con el fin de contar con estadísticas de precios actualizadas. A partir del mes de marzo del 2016, el INEC inicia la publicación del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN) con una nueva y reestructurada canasta investigativa, cuya base anual corresponde a 2015=100, y su cobertura geográfica abarca al territorio Nacional. Su estructura de ponderación cuenta con una desagregación que permite ser correlacionada con la Tabla de Oferta y Utilización (TOU) de las Cuentas Nacionales del Ecuador actualizada al año 2013, alcanzando una alta representación para los sectores económicos considerados en el nuevo IPP-DN: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y manufactura.

El IPP-DN contempla en su cobertura un enfoque y estructura según la disponibilidad de bienes en/y para el mercado interno, por lo tanto, no incluye productos destinados a las exportaciones. En consecuencia, excluye el sector de la minería por tener una alta participación en las mismas<sup>2</sup>. Tampoco incluye el sector de servicios, ya que es un sector que necesita ser analizado en un índice específico donde se abarque todas sus particularidades.

El IPP-DN presenta información a nivel nacional, con índices y variaciones mensuales, anuales y acumuladas. Además, conjuntamente con el IPP-DN se presenta el Índice de Precios al Productor de Consumo Intermedio (IPP-CI) y el Índice de Precios al Productor de Consumo Final (IPP-CF), los cuales toman como base muestral la canasta de productos del IPP-DN.

La canasta de bienes del IPP-DN está conformada por 394 productos y su construcción adopta como marco referencial el Sistema de Cuentas Nacionales; el cual, a través de la Tabla Oferta-Utilización, registra todas las transacciones que ejecutan los agentes económicos dentro y fuera de un país. Esta canasta cuenta con una actualización de las nomenclaturas de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en su Revisión 4 (CIIU Rev. 4.0) y Clasificación Nacional de Productos en su Versión 2 (CPC Ver. 2.0), tal que permita codificar las actividades y productos a niveles que guardan una estrecha comparabilidad internacional.

A continuación, se enuncia brevemente el listado de los principales cambios que se incorporan en el IPP-DN base 2015:

- Actualización de la estructura sectorial en función al aparato productivo nacional actual, cuyo marco referencial está dado por las actividades y productos provenientes del Sistema de Cuentas Nacionales.
- Enfoque y estructura según la disponibilidad del mercado interno de bienes, por lo tanto, no incluye las exportaciones. En consecuencia, excluye el sector de la Minería por tener una alta participación en las exportaciones.
- Actualización de ponderaciones, en base a la Tabla Oferta Utilización (TOU) de 2013.
- Creación del componente flexible obtenido de la Encuesta Exhaustiva (2011), ESPAC (2012), entre otros.
- Actualización de las nomenclaturas: CIIU revisión 4.0 y CPC versión 2.0.
- Actualización del Directorio de Establecimientos informantes según la nueva clasificación de actividad económica.
- Identificación de las descripciones de los atributos de los bienes según especificaciones, tal que se permita la incorporación de las características en el levantamiento de los precios.

---

<sup>2</sup> Se utilizó este concepto, en particular porque los precios de los bienes de exportación no se asemejan a los bienes que se transan en el mercado interno y la alta concentración de las exportaciones en un bien, en este caso, petróleo crudo hace que el resultado del indicador se vea altamente afectado por las variaciones de precios del mismo, por lo cual el resultado final del indicador se verá afectado al tener menor estabilidad en cuanto al movimiento de precios del mercado interno del Ecuador.



- Mejoras en el procedimiento de cálculo y agregación de índices acorde a la nueva estructura de la Canasta.
- Actualización de los elementos complementarios al IPP-DN, como son el Índice de Precios al Productor de Consumo Intermedio y Consumo Final.

## 1.2. Objetivos del IPP-DN

### 1.2.1. Objetivo general

Generar un indicador económico que permita medir la evolución de los precios de los bienes producidos en y para el mercado interno, en el primer eslabón de la cadena de comercialización para los sectores de manufactura, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

### 1.2.2. Objetivos específicos

- Proporcionar un indicador de la variación de precios del productor, que evidencie el cumplimiento del Artículo 52 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.
- Disponer de un indicador relevante que sirva como instrumento de análisis de cifras macroeconómicas, así como para estudios empresariales y de política pública.

## 1.3. Aspectos conceptuales de la investigación

### 1.3.1. Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional

El Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional permite medir la variación en el tiempo del nivel de precios del productor, correspondientes a una canasta de bienes disponibles en la oferta interna nacional. Estos bienes están asociados a los sectores de la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y manufactura. Sus variaciones miden el comportamiento evolutivo de los precios generados para el mercado interno, desde su ingreso en los diferentes canales de comercialización. Dichos precios se levantan, principalmente, mediante entrevista cara a cara con los representantes de las empresas manufactureras; los productores agropecuarios tanto de los mercados mayoristas, como de las unidades de producción agropecuaria (terrenos); y, con los pesqueros en los puertos de desembarque y caletas<sup>3</sup>.

La unidad de observación son las empresas y establecimientos económicos a nivel nacional; en los que se investiga el “precio productor”<sup>4</sup>, que corresponde al precio de venta del “bien específico”, el cual incluye los costos de producción<sup>5</sup> y la utilidad del productor; y excluye:

<sup>3</sup> A raíz de la pandemia por COVID-19, se identificaron medios de recolección alternativos como llamadas telefónicas o correo electrónico, mismos que pueden ser utilizados bajo ciertas características y previa autorización, ya que el método principal es la visita presencial.

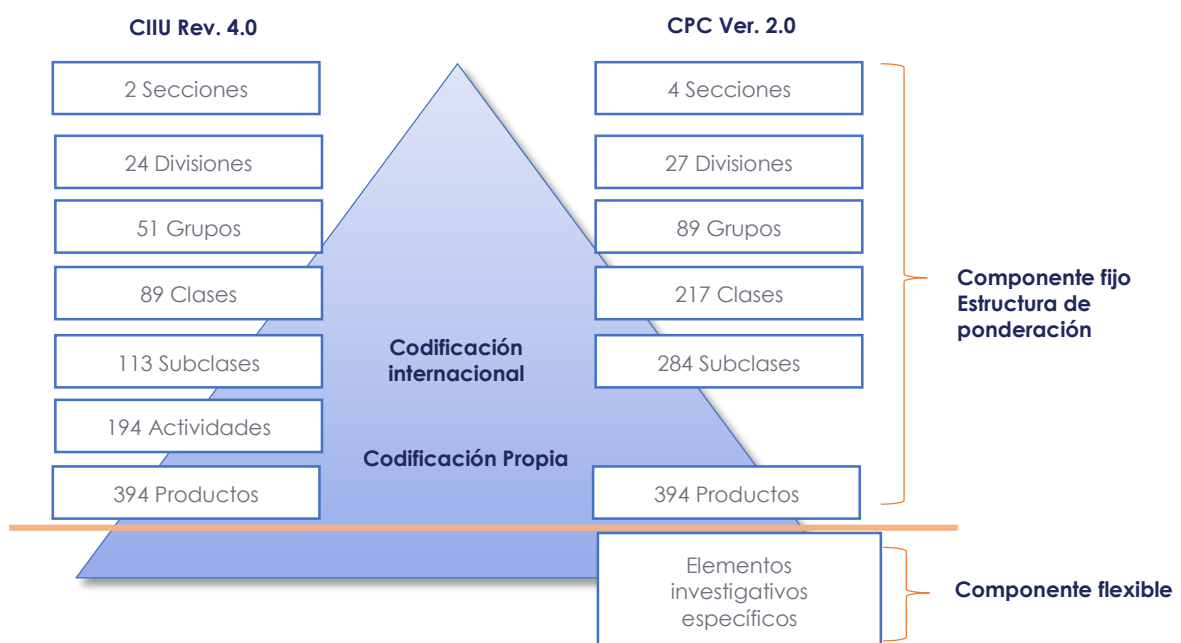
<sup>4</sup> Se definen como la cantidad de dinero recibida por el productor de parte del comprador, por cada unidad de un bien generado como producción

<sup>5</sup> Los costos de producción incluyen: materias primas consumidas (inclusive el transporte de las materias primas), combustibles, electricidad, gastos generales, costos de personal entre otros. Existen ciertas empresas que incorporan dentro de sus costos de producción, la transportación de los productos que poseen ciertas características, como por ejemplo el hormigón.

- Impuestos indirectos: Son aquellos que debe pagar una persona por consumir o utilizar algo. Entre ellos están: el IVA e ICE.
- Gastos de transporte: Fletes que presta la empresa para colocar las ventas en las bodegas de los mayoristas.<sup>6</sup>
- Seguros de mercancía: Póliza de seguro de mercancía que adquiere la empresa, de las compañías de seguros, para proteger la mercadería al transferirla a las bodegas del mayorista.
- Márgenes y otros gastos del mayorista: Deducciones del precio que se ofrece para estimular a los clientes a comprar en cantidades mayores.

La canasta fija está conformada por 394 productos a 7 dígitos de la CPC y 194 actividades de la CIU, estructurada de la siguiente manera:

**Ilustración 1. Estructura de la canasta del IPP-DN**



**Fuente:** Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

Este indicador, a pesar de responder a una canasta fija ponderada, posee cierta flexibilidad bajo el último nivel de ponderación; es decir, en el nivel de producto específico de la CPC (9 dígitos), por lo que es posible tener una actualización continua de los elementos de seguimiento, y así no perder representatividad en la investigación. Esta estructura permite minimizar los sesgos de medición que surgen de manera natural cuando se emplea una canasta fija en un periodo de tiempo extenso para realizar la actualización de la misma.

De forma paralela el IPP-DN realiza una distinción de su análisis en función al destino de la producción de los bienes investigados, ya sea para consumo final o para consumo intermedio. Para el caso del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional

<sup>6</sup> Es importante mencionar que existen ciertos productos que absorben el costo de transporte debido a la naturaleza del mismo, ejemplo: hormigones.

de Consumo Intermedio (IPP-CI) la canasta se conforma por 281 productos y para el Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional de Consumo Final (IPP-CF) por 245 productos a nivel de subclase de la CPC Ver. 2.0.

Dadas las características de ciertos bienes, es posible que un producto esté conformado de forma exclusiva en una sola canasta, o por el contrario sea considerado como un producto de consumo intermedio y consumo final. En este sentido, existen 39 productos que son exclusivos para el consumo intermedio y 3 productos particulares para el consumo final, lo que significa que la mayoría de bienes son productos destinados a ambos fines (242 productos comunes).

## **1.4. Aspectos metodológicos**

### **1.4.1. Universo de la investigación**

Está constituido por las empresas y establecimientos económicos (mercados mayoristas / centros de acopio; puertos pesqueros de desembarque; camales; ferias ganaderas y agrícolas; y, terreno), que pertenecen a los siguientes sectores de investigación: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y manufactura.

### **1.4.2. Marco de muestreo**

El marco muestral de empresas y establecimientos para el cálculo del IPP-DN responde a un muestreo dirigido, que resulta de la selección de actividades y productos a partir de la Tabla Oferta Utilización 2013. Además, de las diferentes fuentes secundarias que en su momento disponían de información necesaria para la construcción de la canasta investigativa: Encuesta Exhaustiva Fase II del Censo Nacional Económico 2010, Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE 2012), Encuestas Industriales (2012), Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC 2012-2014); así como, de información disponible en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP 2015), Instituto Nacional de Pesca (INP 2011) y Ministerio del Ambiente (MAE 2011).

### **1.4.3. Cobertura geográfica**

La cobertura geográfica del IPP-DN es nacional, exceptuando las provincias de: Morona Santiago, Sucumbíos, Zamora Chinchipe, Orellana y Galápagos, esto implica que se investigan en las provincias donde se encuentran ubicadas las empresas y establecimientos económicos informantes para el IPP-DN.

### **1.4.4. Unidad de observación**

La unidad de observación son las empresas y establecimientos económicos a nivel nacional, sujetos a la investigación.

### **1.4.5. Unidad de análisis**

La unidad de análisis del IPP-DN son los precios productor, medidos en las empresas y establecimientos productores informantes.

#### 1.4.6. Periodo de referencia

El periodo de referencia es el mes correspondiente al día de la visita.

#### 1.4.7. Nomenclaturas

El IPP-DN se publica bajo dos nomenclaturas:

- Por actividad económica según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas elaborada a partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4.0 de Naciones Unidas.
- Por bienes específicos de acuerdo con la Clasificación Nacional de Productos elaborado a partir de la Clasificación Central de Productos CPC Versión 2.0.

### 1.5. Aspectos técnicos del levantamiento de información

#### 1.5.1. Equipo técnico

**Equipo técnico de Administración Central:** El equipo técnico del IPP-DN está integrado por el personal de DECON-GIE, quienes son los encargados de coordinar las actividades que se desarrollarán en cada una de las fases de producción estadística del IPP-DN, hasta la obtención de los resultados definitivos.

Entre las responsabilidades se encuentran:

- Asegurar el logro de los objetivos propuestos.
- Desarrollar las capacidades técnicas institucionales respecto a la metodología, procedimientos, técnicas y normas a seguir en el alcance y cobertura de la investigación.
- Perfeccionar el directorio de investigación y sus especificaciones.
- Ajustar los instrumentos de captación de información.
- Identificar las mejores prácticas en las operaciones de campo en el proyecto.
- Capacitar constantemente al personal de campo.
- Supervisar y monitorear las actividades de los equipos de campo.
- Aplicar las técnicas, procedimientos y normas asociadas a la metodología del IPP-DN.

**Equipo técnico Zonal:** El equipo técnico de los Coordinaciones Zonales y de la Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo (DICA) denominada AC. Campo, deben tener conocimientos y dominio de la metodología del IPP-DN, dedicación exclusiva y la experiencia necesaria para ejecutar sus actividades. Estos requerimientos son indispensables para garantizar que la información recolectada sea correcta, veraz y oportuna.

Para la ejecución del operativo de campo a nivel nacional se cuenta con el siguiente personal:

- **Responsables zonales IPP-DN:** Son los encargados de velar por la ejecución de la investigación bajo los parámetros metodológicos establecidos; así como, dar cumplimiento y seguimiento a la programación mensual establecida, supervisar los operativos de campo y validar de manera preliminar la información recabada en campo.
- **Investigadores:** Son los encargados de investigar, en las empresas y establecimientos del IPP-DN, la información referente a precios al productor de una canasta de productos pertenecientes a los diversos sectores inmersos en el estudio, en un periodo y tiempo determinado. Asimismo, a su cargo se encuentran las actividades de re investigación y diligenciamiento de reemplazos e incrementos.

Para cumplir a cabalidad con esta responsabilidad, el INEC proporciona la adecuada capacitación, tanto técnica como práctica, de manera que puedan desenvolverse con soltura durante la entrevista, resolviendo por sí mismos aún los casos más difíciles que pudieran presentarse en la realización de sus actividades.

La institución velará por todos los medios para que su imagen se mantenga íntegra. Es por eso que la selección del personal de encuestadores se realizará de manera rigurosa, atendiendo aspectos como su calidad moral y educacional, a través de pruebas, test y observaciones que garanticen la idoneidad de quienes tengan a cargo esta responsabilidad.

El INEC queda representado por el investigador ante el informante y este compromiso le obliga a cuidar la imagen de la institución.

**Documentos y materiales:** Con el fin de que el investigador desempeñe las actividades encomendadas, recibirá principalmente los siguientes materiales:

- Carnet o credencial, con el que se identifica como funcionario del INEC, autorizado para solicitar información a las empresas.
- Dispositivo móvil de captura de datos (EDA), que contiene los formularios del IPP-DN en formato digital.
- Manuales e instructivos del operativo de campo, manejo del EDA y del sistema Web.
- Directorio de empresas.
- Oficio de presentación.
- Material de escritorio.

**Obligaciones del investigador:** Dentro de los compromisos que adquiere el investigador consta el acatamiento de disposiciones que se detallan a continuación:

- Estudiar detenida y cuidadosamente este manual hasta lograr su total comprensión y cumplir las instrucciones contenidas en el.
- Desempeñar personalmente y con absoluta responsabilidad su trabajo y no hacerse acompañar, durante la entrevista, por otras personas ajenas a la institución no autorizadas para estar presentes.

- Realizar su trabajo sin ajustarse a un horario regular como el que tienen el resto de las oficinas públicas, sino de acuerdo con las circunstancias o el horario del informante de la empresa.
- Mantener una conducta correcta y relaciones cordiales, frente al informante y compañeros.
- Llevar en el transcurso de la investigación el dispositivo EDA e ingresar en el mismo la información de precios en el momento que los proporciona el informante<sup>7</sup>.
- Ejecutar la carga que le corresponde en el EDA asignado, de tal forma que no se pierda la continuidad de la investigación.
- Velar por todo el material entregado.

**Prohibiciones del investigador:** La naturaleza del trabajo del investigador y la variedad de informantes con quienes debe tratar, determina que se le imponga prohibiciones específicas en su trabajo:

- Desempeñar otra actividad mientras se encuentra realizando labores del INEC.
- Atemorizar, amenazar o hacer bromas de mal gusto al informante.
- Sostener discusiones con el informante sobre temas políticos, religiosos, deportivos o de cualquier otra índole.
- Solicitar o recibir retribuciones en dinero o especie de los informantes que entreviste.
- Encargar su trabajo a otra persona.
- Borrar y alterar los datos obtenidos o registrar datos supuestos o inventados.
- Revelar, divulgar o comentar los datos obtenidos en la entrevista.
- Ingerir bebidas alcohólicas o presentarse en estado de embriaguez mientras se encuentre dentro de la jornada de trabajo.

### 1.5.2. Investigación del IPP-DN

La investigación de especificaciones y precios es la tarea que el investigador debe realizar mensualmente, mediante una o más visitas<sup>8</sup> personales a la empresa o establecimiento, para obtener información de los productos que conforman la canasta del indicador descrito; además, de cierta información complementaria que permite el seguimiento a la unidad de observación y a la unidad de análisis.

**Formularios de investigación:** Con el propósito de operacionalizar la investigación del indicador IPP-DN, se han diseñado los siguientes formularios:

<sup>7</sup> El acatamiento de esta instrucción debe evaluarse si se trata de establecimientos como mercados mayoristas, terrenos, puertos pesqueros u otros pertenecientes al sector primario, que resulten peligrosos.

<sup>8</sup> Desde la pandemia del COVID-19 se tiene como métodos alternativos de investigación a las llamadas telefónicas y correos electrónicos; siempre priorizando la investigación por visita.

- **Formulario N° 1 IPP-DN:** Es aplicable a las empresas de manufactura según la siguiente estructura:
  - Sección I.- Identificación y ubicación de la empresa
  - Sección II.- Actividades económicas de la empresa
  - Sección IV.- Principales productos de la empresa
  
- **Formulario N° 2 Sector agrícola, pecuario, florícola, avícola, silvícola y pesca:** Formulario adaptado a las características de estos productos para la investigación del IPP-DN; su estructura es la siguiente:
  - Sección I.- Identificación y ubicación
  - Sección II.- Detalle de los productos a investigar en el establecimiento

**Medio de recolección:** Los formularios han sido automatizados a fin de volver más eficiente el proceso investigativo, en un sistema de captura de información denominado dispositivo móvil EDA.

Mediante esta modalidad de captación de datos, la información se integra para pasar a la fase de validación y posteriormente al cálculo de los índices que serán difundidos conforme el calendario estadístico.

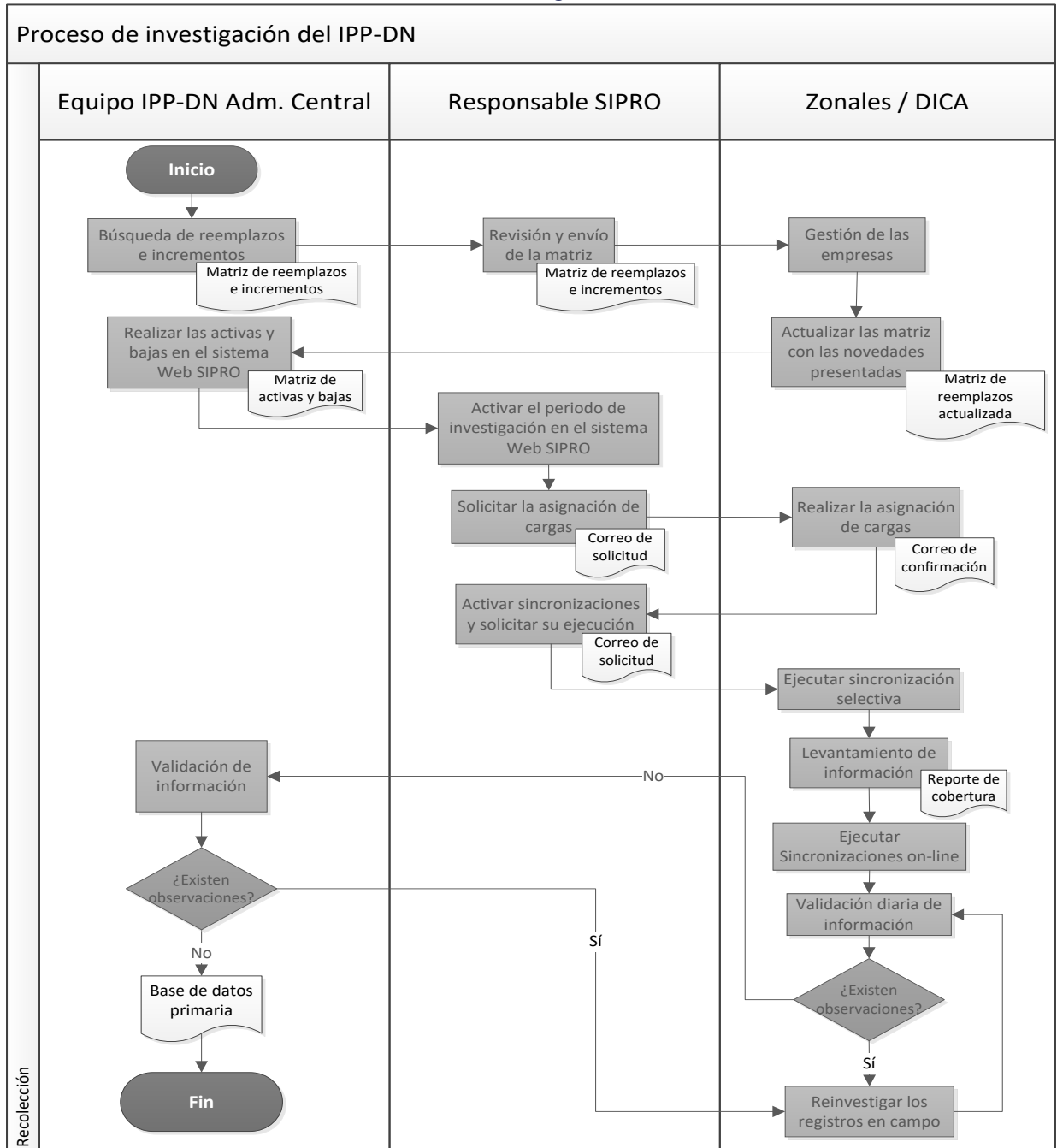
**Informantes:** Serán las personas de las empresas y establecimientos que estén relacionadas con la información necesaria para proporcionar los datos de precios; estos pueden ser: propietarios, gerentes, contadores, administradores, responsables de producción, entre otros.

**Proceso de investigación:** El último día de cada mes, se realiza la asignación de carga para el indicador IPP-DN. Con la aceptación y verificación de este proceso, se realiza la sincronización selectiva o envío de información desde la base de datos hacia los dispositivos móviles de captura EDA, lo cual permite visualizar la información para el nuevo periodo de investigación. Con ello también se activan los productos nuevos que reemplazaron a aquellos que por diferentes novedades presentadas en campo, dejaron de informar.

El periodo de investigación parte del primer día hábil de cada mes conforme el cronograma de investigación definido anualmente. Desde este día hasta la finalización de la investigación, el investigador debe realizar **dos sincronizaciones online diarias (medio día y al concluir la investigación programada)**, esto con el fin de que el responsable zonal realice la validación de la información levantada de forma continua y en caso de existir observaciones estas puedan ser re investigadas oportunamente.

Adicional a los filtros insertados en el dispositivo EDA y para un mayor control, esta información también es validada en el sistema Web por el Responsable Zonal y el Analista en Administración Central.

**Ilustración 2. Proceso de investigación del IPP-DN**



Fuente: Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

**Importante:** El encuestador debe dominar los fundamentos y uso de la herramienta tecnológica para el diligenciamiento de la toma de información (Manual Usuario EDA). Adicional a ello, cada Coordinación Zonal cuenta con un administrador en la parte informática.



## Capítulo II. Instrucciones para la recolección de información

### 2.1. Formulario IPP-DN Sector Manufactura

La información del IPP-DN se levanta mediante el dispositivo de captura móvil EDA, el cual constituye una herramienta tecnológica de captura de datos. El formulario digitalizado del IPP-DN está compuesto de tres secciones claramente definidas:

- Secciones I y II que recopilan datos de: identificación, ubicación y actividad económica de la empresa.
- Sección IV que compila información de precios productor de un conjunto representativo de bienes específicos generados por productores residentes en el país que realizan su actividad económica en los sectores de: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y manufactura a nivel nacional.

El esquema de desglose de este manual se desarrolla en base a la secuencia de las secciones del formulario y a la descripción de su contenido.

#### Sección I.- Identificación y ubicación de la empresa

**Coordinación zonal:** Contiene el código correspondiente a la Coordinación Zonal, en función a la siguiente codificación:

**Tabla 1. Codificación Coordinación Zonal**

Coordinación Zonal	Código
Centro	2
Litoral	3
AC. Campo (DICA)	4
Sur	5

**Fuente:** Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

**Provincia, Cantón y Ciudad o parroquia rural:** Se encontrará el registro del nombre y codificación de la correspondiente jurisdicción, de acuerdo con el Clasificador Geográfico Estadístico (DPA).

Si la empresa presenta un cambio de provincia, cantón o parroquia, debe seleccionar la novedad de empresa "Normal" y actualizar la información en función al Clasificador Geográfico Estadístico vigente; para parroquias debe registrarse el código diferenciando si son urbanas o rurales. Además, en el campo de observación justificar el cambio y el año en que se presentó.

El cambio aplicaría siempre y cuando suceda en el establecimiento matriz, no aplica para cambios de oficinas administrativas o de establecimientos sucursales y auxiliares.

**Tabla 2. Clasificador Geográfico Estadístico**

Provincia	Código provincia	Cantón	Código Cantón	Parroquia	Código Parroquia
Azuay	01	Cuenca	0101	Cuenca	010150
Bolívar	02	Guaranda	0201	Guaranda	020150
Cañar	03	Azogues	0301	Azogues	030150
Carchi	04	Tulcán	0401	Tulcán	040150
Cotopaxi	05	Latacunga	0501	Latacunga	050150
Chimborazo	06	Riobamba	0601	Riobamba	060150
El Oro	07	Machala	0701	Machala	070150
Esmeraldas	08	Esmeraldas	0801	Esmeraldas	080150
Guayas	09	Guayaquil	0901	Guayaquil	090150
Imbabura	10	Ibarra	1001	San Miguel de Ibarra	100150
Loja	11	Loja	1101	Loja	110150
Los Ríos	12	Babahoyo	1201	Babahoyo	120150
Manabí	13	Portoviejo	1301	Portoviejo	130150
Morona Santiago	14	Morona	1401	Macas	140150
Napo	15	Tena	1501	Tena	150150
Pastaza	16	Pastaza	1601	Puyo	160150
Pichincha	17	Quito	1701	Quito	170150
Tungurahua	18	Ambato	1801	Ambato	180150
Zamora Chinchipe	19	Zamora	1901	Zamora	190150
Galápagos	20	San Cristóbal	2001	Puerto Baquerizo Moreno	200150
Sucumbíos	21	Lago Agrio	2101	Nueva Loja	210150
Orellana	22	Orellana	2201	Puerto Francisco de Orellana	220150
Santo Domingo de los Tsáchilas	23	Santo Domingo	2301	Santo Domingo de los Colorados	230150
Santa Elena	24	Santa Elena	2401	Santa Elena	240150

**Fuente:** Clasificador Geográfico Estadístico

**Zona, Manzana, Sector:** Esta información se encontrará registrada en los sistemas de captura de datos de acuerdo con la ubicación de la empresa seleccionada.

Si la empresa presenta un cambio de zona, manzana o sector, debe seleccionar la novedad de empresa "Normal" y actualizar la información. Además, en el campo de observación justificar el cambio y el año en que se presentó.

El cambio aplicaría siempre y cuando suceda en el establecimiento matriz, no aplica para cambios de oficinas administrativas o de establecimientos sucursales y auxiliares.

**Número de empresa:** Se encuentra definido a siete dígitos y se utiliza para identificar a una empresa o establecimiento. En el caso de la creación de una nueva empresa o establecimiento, Administración Central proporcionará el número con el que se debe crear previo el requerimiento por parte de cada Zonal.

**Código CIU 4:** Está definido por siete dígitos (literal + 6 dígitos) y se encuentra previamente registrado en los sistemas de recolección. El investigador deberá realizar el seguimiento respectivo a fin de verificar que esta información sea correcta de acuerdo a la realidad que presenta la empresa<sup>9</sup>.

Si existe algún cambio, se deberá diferenciar si se trata un cambio en la rama de actividad o de sector económico. Adicionalmente, en el campo de observaciones se registrará la descripción detallada de la nueva actividad económica y el año desde cuándo se encuentra ejecutando la misma.

**Novedad:** Para este campo están previstas 12 posibilidades de registro. El encuestador deberá registrar la novedad al momento de la visita de acuerdo al siguiente detalle<sup>10</sup>:

1. **Normal:** Implica que el registro no presenta cambios que afecten su continuo funcionamiento y se encuentra operando normalmente. Se debe recordar que, inclusive si una empresa presenta alguna circunstancia que repercuta sobre alguna toma o indicador y ello no afecta de forma general a la empresa, se la deberá catalogar como "Normal" y se respaldará en las observaciones la particularidad.
2. **Liquidada:** Son aquellas empresas que paralizan definitivamente sus operaciones. Se da luego de un proceso de disolución de la empresa y se confirma mediante el acto jurídico disponible en la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, o mediante otra documentación formal. En el caso de que la empresa no disponga de un documento formal ya que se encuentra en proceso de liquidación, se la registrará en la novedad "Otros" con su respectiva observación. Si la empresa presenta esta novedad se deberá registrar la información de la sección I.- Identificación y ubicación de la empresa.
3. **Clausurada:** Hace referencia al cierre temporal o permanente de la empresa, bajo mandato oficial. Si la empresa presenta esta novedad se deberá registrar la información de la sección I.- Identificación y ubicación de la empresa.
4. **Embargada:** Se refiere a la retención de bienes de una empresa, como un método de seguridad para pagar las deudas en las que se haya incurrido con anterioridad. Esto garantiza el pago de las obligaciones pendientes. Si la empresa presenta esta novedad se deberá registrar la información de la sección I.- Identificación y ubicación de la empresa.
5. **Incautada:** Se habla de una intervención o incautación de empresas cuando existe cierta privación de la propiedad de estas, por lo que debe ajustarse al procedimiento establecido para la expropiación forzosa, debiendo proceder la justa indemnización. Si la empresa presenta esta novedad se deberá registrar la información de la sección I.- Identificación y ubicación de la empresa.

<sup>9</sup> A raíz de la pandemia muchas empresas cambiaron su actividad productiva, por lo que es importante realizar un continuo seguimiento de esta información, a fin de contar con un directorio actualizado.

<sup>10</sup> Estos conceptos han sido adaptados según lo establecido en la metodología del Directorio de Empresas y Establecimientos 2017.

6. **Rechazo:** Ocurre cuando una empresa se niega a proporcionar información. En este caso debe existir un documento por escrito que respalde la novedad y además certifique la gestión realizada en las visitas. Si la empresa presenta esta novedad se deberá registrar la información de la sección I.- Identificación y ubicación de la empresa.
  
7. **Inactiva:** Esta novedad define a la empresa que por cualquier circunstancia ha paralizado su actividad en el periodo de investigación, por ejemplo, se citan circunstancias como: remodelación o readecuación de sus instalaciones, reparación o mantenimiento de maquinaria, problemas legales, etc. Si la empresa presenta esta novedad se deberá registrar la información de la sección I.- Identificación y ubicación de la empresa.
  
8. **Cambio de sector económico:** Cuando la empresa fue considerada por un sector económico para la investigación, pero con el transcurso del tiempo cambió a otro. Por ejemplo: Una empresa que tenía como actividad la "Fabricación de calzado" y cambia su actividad a "Venta al por mayor de prendas de vestir", genera un cambio de sector económico de manufactura a comercio. Si la empresa presenta esta novedad se deberá registrar la información de la sección I.- Identificación y ubicación de la empresa. Además, colocar en el campo de observaciones el sector económico, la descripción de la actividad a la cual migró y el año del cambio.  
  

Para los casos en que existe el cambio de sector económico, pero la empresa sigue produciendo los productos sujetos a la investigación, se deberá ingresar la novedad "Normal" a fin de que se complete la encuesta e informar este particular al personal técnico en Administración Central.
  
9. **No ubicada:** Corresponde a aquella empresa que posiblemente cambió de dirección o la información de la dirección que registra el directorio es incorrecta, de manera que se desconoce su ubicación. Para estos casos se debe registrar en observaciones las gestiones realizadas.
  
10. **Fusionada:** Una fusión se da cuando dos o más empresas se unen dando lugar a una nueva que les sucede en sus derechos y obligaciones. Se debe contar con un documento por escrito que respalde la novedad. Si la empresa presenta esta novedad se deberá registrar la información de la sección I.- Identificación y ubicación de la empresa. Además, en observaciones se registrará información de las empresas fusionadas como el RUC, razón social y descripción de la actividad económica.
  
11. **Absorbida:** Cuando una o más empresas son absorbidas por otra que continua subsistiendo, manteniendo el registro de una de ellas. Se debe contar con un documento por escrito que respalde la novedad. Si la empresa presenta esta novedad se debe registrar la información de la sección I.- Identificación y ubicación de la empresa. Además, en observaciones se registrará información de las empresas que intervienen como el RUC, razón social y descripción de la actividad económica.

12. **Otros:** Se registrarán todas aquellas novedades que no se encuentran incluidas en los puntos anteriores.

**Importante:** Si la empresa presenta una novedad diferente de Normal, el investigador será el responsable de justificar dicha novedad con respaldos que el informante de la empresa proporcione, insumo que tendrá que ser enviado a Administración Central para dar seguimiento de la novedad hasta que se encuentre un reemplazo y proceder a dar de baja a la empresa.

Paralelamente, en campo se presentan diversas circunstancias que generan cambios en las variables de identificación, ubicación y actividad económica; cuando sucedan estos casos se deberá proseguir de la siguiente manera:

- **Cambio de rama de actividad:** Es cuando una empresa ha cambiado de actividad principal. Por ejemplo, una empresa de Servicios, que tenía como actividad principal el Servicio de Administración de Mercados Financieros, ahora tiene como actividad el Servicio de Seguros Generales; o una empresa que tenía como actividad principal el Servicio de Procesamiento de Datos, ahora tiene como actividad el Servicio de Actividades Jurídicas, etc. Este cambio de rama de actividad no implica un cambio de sector económico. Si la empresa presenta esta novedad se debe seleccionar la novedad "Otros" y registrar la descripción detallada de la nueva actividad económica y el año desde cuándo se encuentra ejecutando la misma.

Para los casos en que existe el cambio de rama de actividad, pero la empresa sigue produciendo los productos sujetos a la investigación, se deberá ingresar la novedad "Normal" a fin de que se complete la encuesta e informar este particular al personal técnico en Administración Central.

- **Cambio de Razón Social / Nombre comercial:** Se presenta cuando las empresas tienen la misma actividad económica, pero tienen otra Razón Social /Nombre Comercial. Si la empresa registra esta novedad el campo es actualizado directamente en el sistema por el investigador o informante; sin embargo, en observaciones se debe indicar el mes y año en el que se dio el cambio.
- **Cambio de RUC:** Empresas que tienen otro RUC pero que tienen la misma actividad económica. Si la empresa registra esta novedad el campo es actualizado directamente en el sistema por el investigador o informante; sin embargo, en observaciones se debe indicar el mes y año en el que se dio el cambio.
- **Cambio de ubicación:** Empresas que han registrado un cambio de ubicación (provincia, cantón, parroquia, zona, sector, manzana o dirección) del establecimiento matriz. No aplica para cambios de oficinas administrativas o de establecimientos sucursales y auxiliares, o lugares en los que se levanta la información; es decir, es independiente de la dirección del informante. Si la empresa registra esta novedad los campos son actualizados directamente en el sistema por el investigador o informante; sin embargo, en observaciones se debe indicar el mes y año en el que se dio el cambio de ubicación.

Además se debe recordar que si una empresa no entrega información (no hay quien informe) en el mes de referencia, es considerada como Normal. De la misma forma, si los productos que se investigan en una determinada empresa, han dejado de producirse, esta es catalogada como Normal, siendo el registro en su interior el que presenta la novedad.

Las empresas maquiladoras no forman parte de la investigación por cuanto se dedican a la prestación de servicios.

De acuerdo al Registro Estadístico de Empresas (REEM), es posible que se presenten circunstancias, adicionales a las anteriormente mencionadas, que condicionen la continuidad de una empresa. Existen tres componentes básicos relacionados a la continuidad, estos son la unidad de control, la actividad económica y la localización física. Si existiesen cambios en dos de los tres componentes se establece que no hay continuidad y por tanto resulta necesaria la creación de otra empresa. En cada componente se pueden presentar los siguientes cambios:

**Tabla 3. Componentes del REEM**

Componente	Tipo de cambio
Unidad de control	Cambio de RUC Cambio de Razón Social Cambio de tipo institucional o forma jurídica Cambio de dueños Incremento mayor en 10 veces en el valor de los activos fijos, siempre que este sea superior a 100.000
Actividad económica	Cambio de actividad económica a 4 dígitos
Localización física	Cambio de cantón Cambio de área urbano – rural para actividades de comercio y servicio.

**Fuente:** Registro Estadístico de Empresas

**Fecha de visita (semana, año, mes, día):** Se encuentra automáticamente definida en los dispositivos de captura de datos, ya que corresponde al día de la recolección de la información.

**Nombre o Razón Social:** Corresponde al nombre legal de la empresa, bajo el cual contrae sus obligaciones y se le permite operar en el campo jurídico y legal. Recuerde que para los casos en los que la empresa no dispone de nombre o razón social, existe un registro con el nombre del propietario. En el caso de que exista un cambio del nombre o razón social se actualizará la información, misma que se verá reflejado automáticamente en el directorio.

**Nombre del propietario o gerente:** En este espacio constan los nombres y apellidos completos del propietario, gerente o representante legal de la empresa.

**Registro Único de Contribuyentes (RUC):** Se verificará el número del RUC que tiene la empresa, el cual está definido a 13 dígitos. En el caso de que exista un cambio de RUC se actualizará el número y dicha actualización será reflejará automáticamente en el directorio.

**Ubicación de la empresa:** Se encontrará el registro de la ubicación de la empresa, compuesto por calle principal, calle secundaria, número, referencias, teléfono, correo electrónico y página Web en caso de que disponga. Debe tomarse en cuenta que la dirección de la empresa, en ciertos casos difiere de la dirección del informante. Adicionalmente, en el dispositivo existe un campo que permite identificar las coordenadas GPS en donde está ubicada la empresa. Esta deberá actualizarse cada vez que se inicie la investigación.

Si la empresa presenta un cambio de dirección se actualizarán los datos, mismos que se reflejarán automáticamente en el directorio.

**Nombre del informante y cargo que desempeña:** En estos campos será posible incluir los nombres y apellidos de todos los informantes que registre la empresa con los cargos que desempeñan, lo cual servirá para identificarlos en las visitas permanentes.

**Dirección del informante:** Contará con información registrada únicamente si la dirección del informante es diferente a la dirección de la empresa; esto permitirá ubicarlo con facilidad para la toma de datos.

## Sección II.- Actividades económicas de la empresa

En esta sección se describe la actividad económica principal que desarrolla la empresa, de acuerdo al siguiente criterio:

**Actividad Principal:** “La actividad principal de una unidad de producción es aquella cuyo valor agregado supera al de cualquier otra actividad realizada dentro de la misma unidad” (SCN, 2008).

Esta información se encuentra precargada en los dispositivos de captura de información. El investigador deberá realizar el seguimiento respectivo a fin de verificar que esta información sea correcta de acuerdo a la realidad que presenta la empresa.

**Código CIIU 4:** Esta información se encuentra precargada en los dispositivos de captura de información y corresponde a la codificación de la actividad principal, misma que debe ser igual a la registrada en la Sección I.

**Destino de la producción:** Si las actividades de la empresa corresponden al sector de manufactura, se deberá seleccionar una opción de acuerdo con el destino de la producción (nacional o exportación).

Si la respuesta hace referencia a una producción con destino nacional, se prosigue normalmente con el formulario. Si la respuesta es una producción con destino 100% para la exportación, se llenarán únicamente las secciones I y II y culminará la investigación. Aquellas empresas que tienen una producción 100% de exportación deben poseer la novedad empresa “Otros” y especificar en las observaciones la particularidad.

## Sección IV.- Principales productos de la empresa

Esta sección contiene la información de los principales productos de la empresa informante, mismos que conforman la canasta investigativa del IPP-DN, sobre los cuales se realizará el seguimiento de precios.

El encuestador encontrará en el aplicativo los siguientes datos:

- **Nombre del producto:** Nombre principal del producto fabricado con el cual la empresa lo identifica.
- **Código CPC 2.0:** Corresponde al código asignado a cada producto según su nivel de desagregación. Ejemplos:

**Producto a 7 dígitos:** 21111.02, Carne de bovinos, deshuesada, apta para el consumo humano, fresca o refrigerada.

**Producto a 9 dígitos:** 21111.02.01, Carne de bovinos, en piezas, fresca o refrigerada.

A partir de este código funciona la flexibilidad de los productos. Para este indicador, a pesar de responder a una canasta fija ponderada, posee cierta flexibilidad en los niveles más desagregados, por lo que es posible tener una actualización continua de los elementos de seguimiento, y así no perder representatividad en la investigación.

Producto específico investigado en la empresa:

Especificación	No de orden del producto	Código CPC (11 dígitos)
Lomo de espalda de res.	Producto 1	21111.02.01.01
Filete de lomo de res	Producto 2	21111.01.01.02
Filete flanco, falda y solomillo.	Producto 3	21111.02.01.03

**Importante:** Tenga en cuenta que, los productos que están sujetos a investigación deben seguir un patrón de características que permitan realizar un seguimiento particular al precio de un bien específico, mes a mes. Esta especificidad obedece a un código único del producto investigado, codificado de acuerdo con las características de cada empresa.

- **Unidad de medida del producto**
  - **Empaque/Descripción:** Esta descripción hace referencia al embalaje o a la forma física de la unidad de medida en cuanto al empaque, envase o envoltura del producto que la empresa utiliza para comercializar el producto ya sea a nivel de distribuidor o mayoristas o conforme lo informe la empresa.  
**Ejemplo:** cartón, caja, paquete, funda entre otros.



- **Cantidad/Peso:** Registra el número de elementos susceptibles de cuantificación que puede contener determinado empaque, ya sea a nivel de distribuidor o mayoristas o conforme lo informe la empresa. **Ejemplo:** 25, 200, 1000.
- **Unidad de medida:** Considera la unidad de medida que se determina de acuerdo a la descripción física externa del producto, ya sea a nivel de distribuidor o mayoristas o conforme lo informe la empresa. **Ejemplo:** unidad, kilogramo, litro, metro.

Según la canasta de productos a investigar se han considerado las siguientes unidades de medida:

**Tabla 4. Listado de unidades de medida**

Unidades de medida	Tipo de unidad
Arroba	Masa
Centímetro	Longitud
Centímetro cuadrado	Superficie
Centímetro cúbico	Volumen
Decímetro cuadrado	Superficie
Galón	Volumen
Gramo	Masa
Kilogramo	Masa
Libra	Masa
Litro	Capacidad
Metro lineal	Longitud
Metro cuadrado	Superficie
Metro cúbico	Volumen
Mililitro	Volumen
Onza	Masa
Pie	Longitud
Pie cuadrado	Superficie
Tonelada/Tonelada métrica	Masa
Unidad	Unidad
Quintal	Masa
Pulgada	Longitud
Par	2 Unidades
Pie cúbico	Volumen
Yardas	Longitud
Decímetro	Longitud

**Fuente:** Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

- **Código CIU revisión 4.0:** Este código corresponde al código de relación **producto - actividad** en función a la canasta de cálculo del IPP-DN; por lo tanto, cada código CPC Versión 2.0, debe ir acompañado de un código alfanumérico y seis dígitos de la CIU Revisión 4.0.

**Tabla 5. Agregación de los productos en el listado de unidades de medida CIIU revisión 4.0**

Dígitos	Nivel	CIIU4	Descripción
1	Sección	C	Industrias manufactureras.
2	División	C10	Elaboración de productos alimenticios.
3	Grupo	C101	Elaboración y conservación de carne.
4	Clase	C1010	Elaboración y conservación de carne.
5	Subclase	C1010.1	Elaboración y conservación de carne.
6	Actividad	C1010.11	Explotación de mataderos que realizan actividades de sacrificio...
7	Producto	21111.02	Carne de bovinos deshuesada, apta para el consumo humano, fresca o refrigerada.
9	Producto específico	21111.02.01	Carne de bovinos, en piezas, fresca o refrigerada.

**Fuente:** Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

- Especificación técnica:** Es la descripción básica de un producto de acuerdo a sus cualidades, características y detalles técnicos. En este sentido es importante recalcar que la descripción o especificación técnica será lo más detallada posible como complemento y respaldo del producto que forma parte de la canasta investigativa. Todos los detalles de la especificación técnica permitirán al encuestador identificar con facilidad el producto a través del tiempo en la empresa. La descripción del producto debe considerar lo siguiente:

Nombre del producto, materia prima, propiedades físico químicas, etc. En algunos casos, y dependiendo de la naturaleza del producto, también se debe preguntar para qué se utiliza. Adicionalmente, para ciertos productos, se podrá describir datos particulares de las tallas en su unidad de medida más pequeña, a fin de contar con elementos para una futura estandarización de precios. No obstante, se deberá ocupar de manera prioritaria los casilleros destinados para la talla y su respectiva unidad de medida. No se debe incluir el precio del producto. Es necesario realizar un seguimiento constante a la descripción técnica con el fin de detectar posibles cambios en las especificaciones del producto.

Como parte de la especificación se registrarán también datos para producto de manufactura:

- Marca:** Identificación comercial del producto investigado. **Ejemplo:** Real.
- Modelo:** Diferencia a un producto respecto a otro. **Ejemplo:** Redondo o abre fácil.
- Talla:** Contiene la presentación del producto de forma individual. Indica la cantidad exacta de la presentación. **Ejemplo:** Para el caso del “bien específico” Atún, el contenido es 70.
- Unidad:** Hace referencia a la unidad de medida de la presentación individual. **Ejemplo:** Para el caso del “bien específico” Atún, la unidad a registrar es gramos.

Ejemplo especificación técnica:

Correcto		Incorrecto	
Producto		Producto	
28222.03	Calzoncillos de hombre o de niño, de punto o de ganchillo, de materiales textiles	28222.03	Calzoncillos de hombre o de niño, de punto o de ganchillo, de materiales textiles
Descripción	Bóxer de hombre, confeccionado con tela algodón 94% y 6% licra de punto, cosido con hilo y elástico visto de varios colores.	Descripción	Bóxer de hombre, confeccionado con tela algodón 94% y 6% licra de punto, cosido con hilo y elástico visto de varios colores. Empacado en paquetes de 4 cajas por tres unidades, talla 32-40.
Marca	XXXXXX	Marca	Calzoncillos
Modelo	Bóxer	Modelo	Bóxer
Talla	32-40	Talla	32-40
Talla U	-	Talla U	-
Embalaje/ Empaque	Caja	Embalaje/E mpaque	Caja
Cantidad	3	Cantidad	3
Unidad de medida	Unidades	Unidad de medida	-

En el caso de que no exista cualquiera de estas especificaciones, se registrará un guion (-) a fin de dar a conocer que el campo fue investigado pero no aplica para el producto. Para los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca se debe colocar guion (-) en los campos: Marca, Modelo, Talla y Talla U.

**Importante:** Tome en cuenta que la empresa a investigar registra información de todas estas variables en el formulario del dispositivo móvil, usted deberá verificar cada uno de los datos y de ser necesario actualizarlos previo al registro de las observaciones respectivas.

**Recuerde:** El propósito fundamental de una buena especificación es que haya coherencia en el precio que se recopila de un periodo a otro para un mismo producto en las mismas condiciones de venta.

- **¿Cuál es el precio de la unidad señalada, en este día?:** En este espacio se debe anotar el precio de venta que tiene el producto específico al día de investigación en la más frecuente modalidad de venta de la empresa. Los precios a recabar deben corresponder al periodo de referencia. Únicamente para casos excepcionales, se tomará el precio cotizado; es decir, el precio al que se valoró un bien si la transacción se hubiese realizado.

Se mostrará en la pantalla del dispositivo el precio informado el mes anterior y de acuerdo al nuevo registro se calculará la variación, en el caso de que existiera. Ello dará la pauta para justificar los cambios presentados. No obstante, el mismo no debe ser mencionado al informante a fin de evitar respuestas sesgadas.

El precio del bien producido para el mercado interno o “bien específico” que se considera para la investigación, tendrá las siguientes características:

**Incluye:** costos de producción y la utilidad del productor

**Excluye:**

- Impuestos indirectos que gravan la producción o ventas de la empresa;
- Gastos de transporte al almacén mayorista;
- Seguros de mercancía; y,
- Márgenes y otros gastos del mayorista.

En este sentido, el investigador debe consultar muy puntualmente si el precio incluye y excluye los puntos antes expuestos.

Una vez conocida la variación del precio, se deberá seleccionar la novedad que describa el motivo de la variación, el detalle de las novedades se presenta en el acápite 2.3.

- **El precio señalado para cada producto ¿desde cuándo está vigente?:** Se registrará el año, mes y día de vigencia de los precios señalados al día de la visita.

Se debe tener en cuenta que cuando el precio se mantiene de un mes a otro la fecha de vigencia no debe cambiar. Mientras que, cuando existe una variación en el mismo, la fecha de vigencia se ajusta de acuerdo a la última variación del precio de venta.

Se debe programar la toma de precios de un mes en particular, de tal manera que el orden de las visitas a los informantes respete la secuencia de las visitas del mes anterior, tanto en el sector de manufactura como en el agropecuario y pesca.

## 2.2. Formulario IPP-DN Sector Primario

Con el objetivo de completar la investigación que se lleva a cabo para el cálculo del IPP-DN, se ha elaborado el formulario para el sector agrícola, pecuario, florícola, avícola, silvícola y pesquero, cuyo objetivo es recolectar los precios de los productos específicos que integran la canasta investigativa en las diferentes unidades de análisis. Este formulario está compuesto de: la sección I recoge los datos de identificación y ubicación del establecimiento; la sección II en la que se registrará el detalle de los productos que corresponden a la canasta de los sectores antes mencionados; y, por último un espacio para las observaciones que se presenten en campo. A continuación, se detallan cada una de las secciones y variables de investigación.

### Sección I: Identificación y ubicación

**Coordinaciones Zonales y Administración Central Campo:** Se registrará el código correspondiente a cada una de las Coordinaciones Zonales.

**Provincia, Cantón, Parroquia:** Se debe registrar el nombre y codificación de la correspondiente jurisdicción, la que debe estar de acuerdo con el Clasificador Geográfico Estadístico actualizado.

<b>Ejemplo:</b>	<b>Provincia</b>	Pichincha	17
	<b>Cantón</b>	Mejía	03
	<b>Parroquia</b>	Machachi	50

**Establecimiento:** En este espacio consta el número de establecimiento, asignado por Administración Central.

**Nombre del establecimiento:** Aquí se registra el nombre del establecimiento agropecuario investigado, sea este mercado mayorista, hacienda, puerto pesquero, etc.

## Sección II: Detalle de los productos a investigar en el establecimiento

Esta sección recoge información detallada de las principales características de los productos que integran la canasta del IPP-DN pertenecientes al sector primario (agrícola, pecuario, silvícola y pesca) y de los informantes que proporcionarán los datos mensualmente.

**Productos de pesca:** Corresponde a los productos de la pesca que se encuentran en las caletas o playas de desembarque donde se realizan la venta de la captura, ya sea a los distribuidores que los comercializan en los mercados de consumidor final, como también aquellos que lo adquieren para su consumo intermedio.

En campo se ha identificado la posibilidad de realizar un seguimiento continuo a las mismas embarcaciones artesanales (bote de madera, bote fibra de vidrio, balandra, panga) para poder recolectar productos de pesca con las mismas especificaciones<sup>11</sup>. Sin embargo, de presentarse dificultades con la identificación de los informantes habituales, se podrá reconocer otro tipo de informantes que guarden las mismas características del informante preliminar en el mismo puerto pesquero, de acuerdo a la asociación de pesca que pertenezca o en su defecto realizar un levantamiento en bodegas / centros de acopio teniendo cuidado que no se tome el precio de consumo final. Si se trata de este último caso, el investigador deberá, en primera instancia, indagar respecto si ha existido un cambio de precio entre un mes y otro, y las razones de la variación. Por otro lado, se deberá notificar en las observaciones el cambio del informante.

Adicionalmente, se debe solicitar la información de veda conforme lo indicado por el Instituto Nacional de Pesca (INP) en su calendario de vedas, con el fin de corroborar las fechas en las que se dispondrá de precio de los productores de sector.

**Productos agrícolas:** Corresponde a los productos agrícolas tomados en dos tipos de establecimientos, dependiendo de las características del producto. En algunos casos, se levanta el precio productor en mercados agropecuarios / centros de acopio (mercados mayoristas), en donde los productores comercializan sus bienes de forma

<sup>11</sup> Se excluye las embarcaciones de pesca de altura (barcos) ya que realizan un proceso de manufactura por congelar sus pescados y vender en grandes volúmenes.

directa. En otros casos se toman los precios en finca, esta modalidad se considera principalmente para los cultivos de uso industrial como son el café, tabaco, arroz, entre otros. Además, se debe considerar si los cultivos de los productos investigados tienen la característica de cultivo permanente o transitorio, para el efecto puede utilizarse como referencia la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua (ESPAC).

**Productos pecuarios:** Corresponde a los productos tomados en los camales o establecimientos avícolas, donde los animales en pie son vendidos por sus productores, antes de ser faenados para el consumo directo o procesamiento.

**Productos silvícolas:** Corresponde a los productos que se obtienen en establecimientos dedicados a la explotación de viveros forestales o no y de madera en pie, la mayoría de ellos ubicados en el Oriente ecuatoriano.

Una vez que se tiene claridad de las características de los productos a investigarse en el sector primario; a continuación, se describen cada uno de los ítems a tener en cuenta para el llenado del formulario.

- **Nombre del producto:** En este campo se incluye el nombre del producto, ello permitirá su identificación a través del tiempo tanto en los terrenos, mercados mayoristas, ferias ganaderas y puertos pesqueros. Para el caso de los productos agrícolas como granos, se registra el nombre del grano y su especificación respecto a si estos son secos, frescos, pelados, en pepa, en vaina, en mazorca, etc.; así como también, su clase, tipo o variedad (en el caso de poseer). En lo que respecta a vegetales y frutas, se indica su estado primario de comercialización y su variedad. Para los tubérculos y raíces se especifica si se destinan para consumo final o para la siembra, así como también su variedad.
- **Procedencia del producto:** Debe registrar para todos los productos del sector agropecuario y pesca la provincia, cantón y parroquia de procedencia del producto que está siendo objeto de la investigación.

**Importante:** Si el lugar de procedencia del producto corresponde a una ciudad donde existe un mercado mayorista que se investiga o pertenece a otra zonal, no se registrará información. Si este fuera el caso, indagar si se comercializa otros productos que formen parte de la canasta investigativa y concluir con la entrevista.

- **Especificación técnica del producto:** Es necesario describir en forma clara el producto con su variedad y su estado primario de comercialización. La descripción constituye el respaldo de la codificación CPC Ver. 2.0 y su correspondiente CIU Rev. 4.0.

En este acápite también se ha incluido un espacio para el nombre del informante y su número telefónico, para dar seguimiento a la investigación mensual de precios.

- **¿Usted es el productor?:** Con esta pregunta es posible conocer si el informante es un productor o el primer comerciante, de esta manera tener más elementos para determinar el precio informado.
- **¿Usted compró al productor?:** Al igual que la pregunta anterior permite identificar al informante. Esta pregunta es importante para considerar únicamente el primer nivel de comercialización de los diferentes productos.

**Importante:** Al momento de la visita en el mercado mayorista se debe tratar de encontrar mensualmente productores y en el caso de no existir proceder a tomar el precio productor al primer comerciante.

- **Tipo de cultivo:** El encuestador identificará de acuerdo al tiempo de cultivo del producto, si se trata de un cultivo transitorio o permanente.
- **Mes de cosecha:** El investigador marcará los meses de cosecha del producto según informe el productor, quien tiene conocimiento de la temporalidad.
- **Mes de siembra:** El investigador marcará los meses de siembra del producto según informe el productor, quien tiene conocimiento de la temporalidad. Se exceptúa tomar esta información a los productos permanentes que siembran cualquier mes del año y que su producción empieza entre un año a dos después de su siembra (café, cacao, mandarina, naranja).
- **Precio de venta:** Para registrar el precio de venta, se considerará dos alternativas:
  - **El vendedor es el mismo productor:** Preguntar el precio de venta del producto al día de la entrevista.
  - **El vendedor es comerciante:** Preguntar el precio que pagó al productor por la compra del producto investigado, tomando como referencia el día de la entrevista.

Para los productos de la pesca, se considerará dos alternativas:

- **El vendedor es el mismo dueño de la embarcación:** Preguntar el precio de venta del producto al día de la entrevista.
- **El vendedor es comerciante:** Preguntar el precio que pagó al dueño de la embarcación por la compra del producto investigado, tomando como referencia el día de la entrevista.

No se debe registrar bajo ninguna circunstancia un precio aproximado ni promedio.

- **Unidad de medida:** Registrar el nombre de la unidad de medida que el vendedor utiliza para comercializar el producto.
  - **Descripción:** Se describirá la unidad de medida en la que se vende el producto. **Ejemplo:** kilogramo, libra, unidad. A continuación, se presenta el listado de códigos normalizados que contempla la investigación:

**Tabla 6. Códigos normalizados unidades de medida**

No	Descripción	Código normalizado	Tipo
1	Arrobas	10	Masa
2	Centímetro	11	Longitud
3	Centímetro cuadrado	12	Superficie
4	Centímetro cubico	13	Volumen
5	Decímetro cuadrado	14	Superficie
6	Galón	15	Volumen
7	Gramo	16	Masa
8	kilogramos	17	Masa
9	Libras	18	Masa
10	Litro	19	Capacidad
11	Metro	20	Longitud
12	Metro cuadrado	21	Superficie
13	Metro cúbico	22	Volumen
14	Metro lineal	23	Longitud
15	Mililitros	24	Volumen
16	Onza	25	Masa
17	Pie	26	Longitud
18	Pie cuadrado	27	Superficie
19	Tonelada	28	Masa
20	Tonelada métrica	29	Masa
21	Unidad	30	Unidad
22	Quintal	31	Masa
23	Pulgada	32	Longitud
24	Par	33	

Fuente: Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

- **Cantidad/ Peso:** Registra el número de elementos susceptibles de cuantificación que puede contener determinado producto. **Ejemplo:** Si el contenido informado de un saco es 120 libras en el campo de cantidad se ingresará 120.

### 2.3. Novedad del producto

El encuestador debe utilizar correctamente el campo asignado a la novedad del precio, en el cual se incluyen varias opciones que han sido creadas para conocer si se presentan o no cambios y de ser así analizar los factores que dan origen a las variaciones.

Las novedades predeterminadas de precios guían al encuestador respecto a conocer si se presentan o no cambios en el mismo, de manera que se puedan justificar los cambios presentados entre un mes y otro. A continuación, se lista el catálogo de novedades del IPP-DN:



**Tabla 7. Catálogo de novedades de precios**

Orden	Catálogo de novedades de precios
1	Baja precio de acuerdo a cotizaciones internacionales
2	Baja precio por condiciones climáticas
3	Baja precio por costos de producción
4	Baja precio por estrategias de la empresa
5	Baja precio por la calidad del producto
6	Baja precio por temporada alta
7	Baja precio por volumen de ventas
8	Sube precio de acuerdo a cotizaciones internacionales
9	Sube precio por condiciones climáticas
10	Sube precio por costos de producción
11	Sube precio por estrategias de la empresa
12	Sube precio por fin/inicio de temporada alta
13	Sube precio por la calidad del producto
14	Sube precios por volumen de ventas
15	Precio se mantiene
16	Precio tomado bajo cotización
17	Primer mes de investigación
18	Producto de exportación
19	Producto en veda
20	Productos de temporada
21	Cambio de Especificación
22	No informa
23	No produce
24	No vendió en el P/R
25	Otros

**Fuente:** Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional (IPP-DN)

A continuación, se describen las novedades que ameritan mayor atención:

- Productos de temporada:** Esta novedad será utilizada para productos estacionales en el sector agropecuario. Para identificar los mismos, se ha definido un calendario de este tipo de productos que servirá como guía para el seguimiento y levantamiento de información. Es importante recalcar que si bien el calendario sirve de apoyo, se debe constatar la ausencia de productos en el mercado, ya que es posible que las fechas de cosecha se hayan alterado. Esta novedad indica que el registro de precio en el mes de referencia no existe y en el campo "Observaciones" se deberá colocar las fechas de la próxima cosecha.
- Productos de exportación:** Cuando la empresa informa que el 100% de su producción es solo para el mercado internacional. Esta novedad es motivo de seguimiento y reemplazo.
- No produce:** Debe considerarse cuando al investigar un producto, la empresa o establecimiento ha dejado de elaborarlo y ya no tiene stock. Se realizará el seguimiento del mismo a fin de conocer si esta novedad es definitiva o temporal.

- **Producto en veda:** Esta novedad será utilizada para productos del sector pesca. Indica que el registro de precio no existe, porque se encuentra en veda de acuerdo a decretos establecidos por los entes rectores. En el campo "Observaciones" se deberá colocar las fechas de veda. Esta información es actualizada anualmente por las instituciones competentes.
- **No vendió:** Debe considerarse cuando al investigar un producto, la empresa no ha vendido en el mes de investigación; sin embargo, si tiene stock. Se realizará el seguimiento del mismo a fin de conocer si esta novedad es definitiva o temporal.
- **No informa:** Esta novedad será seleccionada cuando el informante no proporcionó la información por distintas razones o porque no se encuentra disponible. Esta novedad está sujeta a seguimiento.
- **Primer mes de investigación:** Esta novedad será utilizada para los precios que se registran por primera vez. Se debe tomar en cuenta que el precio registrado debe ser diferente de cero y que la fecha de vigencia corresponde a la fecha desde cuando se vendió al precio reportado y no a la fecha de creación del producto en el sistema.
- **Cambio de especificación:** El precio cambia porque el producto presentó una nueva especificación. **Ejemplo:** mes previo, camisa de hombre manga larga; *mes actual*, camisa de hombre manga corta. Además de seleccionar esta alternativa, se debe pormenorizar en las observaciones sobre los cambios que presenta el producto, detallados en la descripción técnica. Esto permitirá identificar si esta particularidad provoca un cambio de código CPC del producto.
- **Precio tomado bajo cotización:** Se incluye esta novedad para la toma de un precio de cotización, cuando el producto investigado bajo ciertas características no se produce frecuentemente, pero si consta en la lista de productos de la empresa. Se recuerda que el precio a ser recolectado corresponde al de cotización hasta el momento en el que se haga efectiva la venta y se cuente con un precio real. Si durante un lapso de 6 a 8 meses el producto no ha tenido una venta efectiva, se deberá buscar un producto que lo reemplace.
- **Producto mal codificado:** Se incluye esta novedad para un producto que no tiene relación con la CPC codificada, por lo que su precio se registrará conforme lo indicado por el informante en el primer mes en el que se detectó esta particularidad. Si el producto mal codificado no ha sido reemplazado en los próximos meses se ingresará precio 0. Es importante puntualizar que se debe realizar el cambio inmediato a la CPC con el fin de tener correctamente codificada la canasta del IPP-DN.
- **Variación de precio de acuerdo a cotizaciones internacionales:** Esta novedad debe usarse cuando el precio del producto investigado disminuye o incrementa en función a cotizaciones del mercado internacional; de ser posible se debe incluir en la observación el país o región de referencia.

- **Variación de precio por condiciones climáticas:** Se debe usar para variaciones de precios por el clima colocando en la observación la condición climática específica que afecta el precio. Ejemplo: sol, lluvia, helada, etc.
- **Variación de precio por costos de producción:** Esta novedad es aplicable cuando el precio sube o baja por efecto de algún costo de producción, generalmente es por la materia prima, se debe colocar en la observación el costo de producción que causa la variación del precio y de ser posible la procedencia.
- **Variación de precio por estrategias de la empresa:** Se utiliza cuando el precio aumenta o disminuye a causa de una estrategia o negociación de la empresa con los clientes, se debe aclarar en el campo de "Observaciones" que estrategia se aplicó.
- **Variación de precio por la calidad del producto:** Esta novedad se utiliza para los precios que suben o bajan por la calidad del producto en el mes de referencia. Puede ser por una alteración en el porcentaje de algún componente del producto; se debe cuidar que este cambio en la calidad no implique un cambio de especificación.
- **Variación de precio por fin/inicio de temporada alta:** Se debe usar cuando el precio varía debido a que el producto se encuentra en temporada de abundancia o cuando la misma ha finalizado.
- **Variación de precio por volumen de ventas:** Se utiliza cuando el precio sube o baja por variaciones en el volumen de ventas. Es importante recalcar que se debe realizar un seguimiento exhaustivo a los productos que presentan esta particularidad ya que las variaciones en las cantidades de los bienes a los que se investigan mensualmente, desemboca en un cambio de especificación.

**Observaciones.-** Este espacio se utilizará para indicar las diferentes novedades encontradas en campo.

**Importante:** Registrar cualquier particularidad que se presente en campo en la sección de Observaciones, ya que esto respaldará la información levantada y permitirá validar la misma.

## 2.4. Consideraciones generales para el levantamiento de precios

### 2.4.1. Puntualizaciones para el levantamiento de precios

De acuerdo con lo establecido en el Manual del Índice de Precios al Productor del Fondo Monetario Internacional (2004), el objetivo del IPP es la medición de los precios reales que se pagan a los productores o que ellos reciben a cambio de bienes. Comúnmente estos se denominan precios de transacción y por definición, incluyen todos los descuentos y ofertas especiales disponibles. No obstante, ello no debe transgredir el principio básico de un precio al productor relacionado con la exclusión de

impuestos y márgenes de transporte y comerciales, puesto que el punto de determinación del precio es la fábrica, el terreno, el mercado mayorista, puerto pesquero o bodega / centro de acopio.

El criterio general para el levantamiento de precios al productor es que el mismo haya sido efectivamente transado en el periodo de referencia; es decir, que el producto investigado se haya producido y vendido. Esta generalidad corresponde a los bienes que se producen de forma masiva y constante en la economía, pues el IPP-DN investiga productos que poseen una buena rotación en el mercado. Para estos casos, si las empresas o establecimientos no venden en el mes de referencia, no se debe colocar precio.

A pesar de esta generalidad, se presentan diversas circunstancias que merecen un tratamiento diferenciado por la naturaleza de su producción, esto en relación a los productos que no tienen una producción frecuente y son manejados como una cotización, misma que deberá referirse a especificaciones genéricas para un producto estándar que conste en la lista de productos de la empresa; ejemplos (puentes metálicos, estructuras de edificaciones metálicas, modulares de madera, carrocías, productos de imprenta, entre otras). Se recuerda que el precio a ser recolectado corresponde al de cotización hasta el momento en el que se haga efectiva la venta y se cuente con un precio real<sup>12</sup>.

#### **2.4.2. Cambios en las especificaciones de los productos**

Para garantizar la coherencia del índice, el levantamiento de precios debe garantizar la comparabilidad de productos iguales en cada periodo. En el caso de que exista alguna variación en la especificación del producto, debe consultarse al encuestado acerca del cambio y solicitarle que señale si agregó alguna característica. Si se trata de un cambio simple que no tiene efecto en el precio, es necesario actualizar la especificación y colocar esta particularidad en el campo de "Observaciones" para indicar que el producto fue modificado.

Se debe tomar en cuenta que los cambios en las especificaciones de los productos corresponden a aquellas que afecten a la composición, calidad, tamaño, forma, peso, unidad de medida, modelo, etc., y por tanto impliquen un ajuste de calidad puesto que la relación o comparación entre un periodo y otro no sería la misma. En este caso se tratará de un cambio de especificación del producto y se deberá seleccionar la novedad correspondiente. Es importante recalcar que estos cambios de especificación deben encontrarse dentro de la descripción del producto a 9 dígitos. Si se tratara de un cambio significativo en las características del producto que impliquen un cambio en esta codificación, se deberá colocar la novedad "No produce" e informar a Planta Central que la empresa posee un nuevo producto para su revisión y análisis, previo la creación del mismo en el sistema.

Para algunas industrias, la especificación de un producto determinado posee ciertas particularidades que no cuentan con una homogeneidad en cada periodo, por ejemplo, muebles, productos de imprenta, estructuras metálicas, etc., no vuelven a

---

<sup>12</sup> En función a las definiciones manejadas por el FMI (2009), por lo general, no hay diferencia entre el precio de la orden (cotización) y el precio de entrega (el efectivamente transado).

elaborarse en los periodos subsiguientes. En estos casos resulta apropiado utilizar una especificación genérica, para un producto estándar en lugar de para un producto específico; podría tratarse de un artículo que la empresa produjo en algún momento del pasado o de un modelo básico que vendido en algún periodo y que sea representativo. En el caso de no poder identificar una especificación genérica, el informante deberá proporcionar la especificación detallada del producto para tomarlo como modelo bajo un precio cotizado. Este tipo de productos se identificarán con la novedad “Precio tomado bajo cotización” hasta que el mismo presente una venta real. Si durante un lapso de 6 a 8 meses el producto no ha tenido una venta efectiva, se deberá buscar un producto que lo reemplace.

### 2.4.3. Vestimenta

La medición de precios de esta industria siempre ha representado un reto para las oficinas de estadística, no solo por el efecto en los cambios de temporada, sino también por las constantes actualizaciones de la moda.

El cambio de calidad puede identificarse a través de cualquier cambio en las características (modelo o composición del producto) que influyen en los costos. Para un tipo de vestimenta, el cambio de calidad causado por la sustitución de algodón por poliéster puede resolverse valorando el costo distinto. Son numerosos los factores que pueden afectar la calidad de estas prendas. Los principales son:

- El tipo de tela que se utiliza, por ejemplo algodón puro, mezcla de algodón o poliéster.
- La calidad de la tela, por ejemplo el peso, la cantidad de hilos y el tipo de teñido.
- La calidad de la hechura, por ejemplo el tipo de costuras, los ojales, el cuello y los pliegues.

En este contexto, será necesario identificar características estándar de las prendas de vestir que sean representativas para la empresa, ejemplo: blusas manga largo de x% polyester y x% algodón, y hacer el seguimiento respectivo a estos productos.

Las prendas de vestir que son resultado de un cambio de temporada están sujetas a un seguimiento continuo, de tal forma que se logre identificar una reaparición de las mismas en un periodo determinado.

Se monitoreará de manera cercana los cambios en las prendas de vestir debido al factor moda, a fin de identificar el tiempo de las mismas en el mercado.

### 2.4.4. Novedades asociadas a precios 0

A continuación, se dan a conocer las razones por las que un precio es 0 y las novedades que deben acompañar a esta condición:

- Precio cero por novedad empresa: Aplica para los casos en los cuales el establecimiento o empresa deja de funcionar en forma parcial o definitiva por razones como: en proceso de liquidación, inactiva, liquidada, etc. En el EDA se debe dejar vacío el casillero de Novedad y en Observación colocar la razón por la que deja de funcionar el establecimiento o empresa.

- Precio cero por producto de exportación: Cuando el establecimiento o empresa cambia de producción nacional a producción de exportación es necesario colocar precio cero debido a que ya no entra en la canasta investigativa. Se debe colocar novedad "Producto de exportación".
- Precio cero por producto en veda: Aplica para el sector pesca, cuando un producto no se logra capturar por estar en periodo de veda se debe colocar el precio cero y la novedad "Producto en veda". Cabe indicar que se debe verificar el periodo de veda de las especies en el calendario oficial.
- Precio cero por producto de temporada: Aplica para el sector agropecuario, cuando un producto se produce solo en ciertas épocas del año es necesario colocar el precio cero y la novedad "Producto de temporada" en el periodo del año en que no sale al mercado.
- Precio cero por no informa: Cuando no se logra obtener el precio de un producto porque no se localiza al informante se debe colocar precio cero y novedad "No informa".
- Precio por no produce: Aplica para los casos en que el informante indica que ya no produce el producto que se investigaba normalmente. Se debe colocar precio cero y novedad "No produce".
- Precio cero porque no vendió en el P/R: Aplica para los casos en que el informante indica que ya no vende el producto que se investigaba normalmente. Se debe colocar precio cero y novedad "No vende".
- Precio cero por producto mal codificado: Cuando un producto está mal codificado y todavía no se logra reemplazarlo se coloca precio cero, novedad "Otros" y en observaciones aclarar que se trata de un producto mal codificado.

Es importante recordar que el equipo técnico debe realizar un análisis constante de aquellos productos con novedad que ameritan un reemplazo en función a la mayor producción y rotación de los mismos. Adicionalmente, cuando un producto se encuentra en estado de reemplazo necesariamente debe registrarse con precio 0 a menos que sea un producto mal codificado detectado en el mes de investigación.

#### **2.4.5. Seguimiento al incumplimiento**

Es importante lograr tasas de respuesta altas; para esto, deben establecerse procedimientos de seguimiento, ya que de lo contrario no se puede mantener el nivel de información deseado.

El seguimiento del incumplimiento puede realizarse por cualquiera de los métodos de recopilación de datos ya sea mediante visitas, llamadas telefónicas o correos electrónicos. Un llamado telefónico recordatorio es una técnica eficaz, ya que permite que los encuestados comenten las dificultades que tienen con el proceso de levantamiento y que quien realiza la llamada tome datos por vía telefónica (aunque los precios comunicados por teléfono deben ser marcados para ser verificados posteriormente). Esta técnica presenta la ventaja de generar resultados inmediatos, pero es importante mantener una lista actualizada de los contactos y sus números telefónicos.

En el caso de presentar un rechazo permanente por parte del informante, se debe acudir al respaldo por parte del Supervisor Zonal, Responsable de los Operativos de Campo e incluso del Coordinador Zonal, a fin de sensibilizar al informante respecto a la importancia en la entrega de la información. Adicionalmente, estas empresas son consideradas como prioridad en las supervisiones nacionales llevadas a cabo por el equipo de Planta Central.

### Capítulo III. Recomendaciones generales

Con el objetivo de garantizar el éxito de tan importante investigación, se solicita tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se verificarán diariamente las cargas de trabajo y la sincronización de la información recolectada, para lo cual es necesario conocer exhaustivamente cada uno de los formularios y dominar su manejo; todo ello implica estar al tanto del formato y contenido, en términos de conceptos y secuencia de preguntas.
- Se recomienda que las cargas de trabajo sean rotadas cada seis meses entre los investigadores, a fin de que se pueda dar seguimiento de acuerdo a las novedades presentadas.
- Mantener un sondeo de los productos o empresas que reemplazarán a aquellos que se encuentran en estado de reemplazo. Para esto se puede analizar a través de la CPC los posibles reemplazos en las empresas que forman parte del directorio del IPP-DN, lo que reduce tiempos de búsqueda y actualización en la canasta.
- Realizar el seguimiento al producto correspondiente con sus especificaciones técnicas y verificar que en caso de existir algún cambio corresponda a la CPC investigada.
- Realizar un análisis de la canasta del IPP-DN de las tomas investigadas, a fin de identificar si existen inconsistencias de los códigos CPC y confirmar el adecuado registro de las especificaciones de los productos del sector agropecuario, pesca y manufactura.
- En casos dudosos no tomar decisiones arbitrarias, se debe consultar primero al Responsable Zonal y este a su vez, al equipo técnico central IPP-DN, con el fin de usar siempre los mismos criterios.
- Cuando exista información errónea detectada se debe re-investigar a la empresa o informante para obtener la información correcta con la respectiva observación.
- La revisión preliminar de la información recolectada es de plena responsabilidad de las Coordinaciones Zonales del INEC.
- Verificar los errores más frecuentes que suelen presentarse y que tienen su origen ya sea por parte del encuestador o por parte del informante de las empresas o establecimientos, estos son: inconsistencias, datos atípicos, precios de venta al pública, entre otros.

## Glosario

### A

#### Acopiador

Es la persona natural o jurídica que se dedica a la compra y recepción de productos agropecuarios de fincas y constituyen el primer enlace entre el productor y el resto de los intermediarios. El acopiador generalmente reúne o acopia la producción y forma lotes uniformes para luego venderlos a otros intermediarios más grandes o transportistas comerciantes.

#### Actividad económica

Se denomina actividad económica a cualquier proceso mediante el cual se obtiene bienes y servicios que cubren las necesidades. Las actividades económicas pueden describirse y clasificarse de acuerdo a sus características tales como:

- Tipo de bienes o servicios producidos.
- Tipo de insumos utilizados o consumidos.

#### Actividad económica principal

Es aquella que más aporta al valor añadido de la entidad, los productos resultantes de una actividad principal pueden ser productos principales o subproductos.

#### Actividad económica secundaria

Se entiende toda actividad independiente que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal de la entidad en cuestión. La mayoría de las entidades económicas producen algún producto secundario.

### B

#### Balandra

Es una embarcación construida de madera, posee todos los componentes de un barco (quilla, cuadernas, baos, mamparos, roda, codaste, cubierta etc.), su principal característica es que tiene un palo (mástil) bastante alto con sus complementos para el izado de la vela como medio de propulsión, pero muchas utilizan complementariamente motores estacionarios. Estas embarcaciones poseen una bodega para almacenar la pesca, muchas veces entre la proa y popa no existe diferenciación y llevan una caseta. Tiene una autonomía de 5 a 10 días.

#### Bodega comercial

Es un canal de comercialización que se abastece de la Agroindustria y de comerciantes mayoristas a gran escala de operación. Cuentan con bodegas en las que exhiben y distribuyen los productos y además disponen de espacios adicionales para el almacenamiento temporal de los productos.



## C

### **Canasta de productos y actividades**

Es el conjunto de productos y actividades que fueron seleccionados y que se investigan con una periodicidad mensual.

### **Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU Revisión 4.0)**

Es un clasificador completo de actividades, elaborada a partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4.0 de Naciones Unidas. Sirve para clasificar uniformemente las actividades o unidades económicas de producción, dentro de un sector de la economía, según la actividad económica principal que desarrolle.

### **Clasificación Nacional de Productos (CPC Versión 2.0)**

Es un clasificador completo de bienes y servicios, elaborada a partir de la norma internacional CPC Versión 2.0, la misma fue diseñada para clasificar y agrupar productos (bienes y servicios), que tienen características comunes y que son el resultado de un proceso productivo o actividad económica, (incluyendo bienes transportables y no transportables así como servicios) presenta categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacciones nacionales o internacionales, o que pueden formar parte de los inventarios.

### **Comerciante minorista o detallista**

Son intermediarios que tienen por función básica el fraccionamiento o división del producto y el suministro al consumidor.

### **Costo de producción**

Es la valoración monetaria de los gastos incurridos y aplicados en la obtención de un bien. Incluye el costo de los materiales, mano de obra y los gastos indirectos de fabricación cargados a los trabajos en su proceso.

Se define como el valor de los insumos que requieren las unidades económicas para realizar su producción de bienes, se consideran aquí los pagos a los factores de la producción: Al capital, al trabajo así como también los bienes y servicios consumidos en el proceso. A continuación, se detalla lo que contiene el costo de producción:

Materias primas consumidas, a precios de adquisición

Combustibles

Energía (Electricidad)

Gastos Generales (Incluye amortizaciones y otros gastos generales)

Costos de personal (sueldos, salarios, seguridad social, formación profesional)

### **Cultivos permanentes o perennes**

Son aquellos cultivos que se plantan y después de un tiempo relativamente largo llegan a la edad productiva. Tienen un prolongado periodo de producción que permite cosechas durante varios años, sin necesidad de ser sembrados o plantados nuevamente después de cada cosecha.

## **Cultivos transitorios o de ciclo corto**

Son aquellos cuyo ciclo vegetativo o de crecimiento es generalmente menor a un año, llegando incluso a ser de algunos meses y una vez que llegaron a dar su fruto, la planta se destruye siendo necesario volverlos a sembrar para obtener una nueva cosecha. Son ejemplos de estos cultivos: arroz, maíz, trigo, cebada, papa, col, algodón, etc.

## **E**

### **Especificación**

Es la descripción precisa y exhaustiva de las cualidades y características generales y particulares que sirven para identificar las distintas variedades de un artículo, producto o bien específico; de tal manera que, a través del tiempo pueda ser fácilmente identificado en las empresas informantes.

## **I**

### **Industria**

Se entiende el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a una misma clase o a clases similares de actividades productivas.

## **L**

### **Leguminosas**

Son árboles, arbustos y hierbas perennes o anuales, fácilmente reconocibles por su fruto tipo legumbre (en vaina).

## **M**

### **Mayorista**

Es la persona natural o jurídica que tiene la función de concentrar la producción y hacer lotes grandes y uniformes que permiten la formación del precio y faciliten operaciones masivas y especializadas de almacenamiento, transporte y en general de preparación para la etapa siguiente de distribución, en este caso para el abastecimiento de los comerciantes minoristas.

### **Mercados fronterizos**

Son los que funcionan en los centros poblados de las zonas fronterizas como Ipiales, para el caso de Colombia (nexo con Tulcán); y, como Aguas Verdes en el caso de Perú (nexo con Huaquillas). En este tipo de mercado los precios de las transacciones varían en similar dirección e intensidad que los cambios de precios al interior de los países vecinos, los que a su vez se reflejan en el comportamiento y niveles de precios en el mercado interno del Ecuador.

## **Mercados mayoristas**

Los mercados mayoristas constituyen los lugares donde se realizan las transacciones de ciertos productos agropecuarios, tomando en consideración tanto volúmenes de ingreso como precios. En base a información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se obtuvo una caracterización de los mercados mayoristas del Ecuador, que los identifica considerando variables como: Canales de comercialización; agentes que intervienen en la cadena de comercialización; volúmenes significativos; funciones y actividades; doble función acopio y redistribución; diversidad de productos y empaques; y, días y horas de funcionamiento.

### **Mercados mayoristas de acopio**

Son aquellos mercados ubicados cerca de las zonas de producción, a los cuales acude un mayor porcentaje los productores a comercializar sus productos directamente. Cumplen una doble función, la de acopio y la de redistribución a otros mercados, especialmente a los mercados terminales y fronterizos; por lo que podrían denominarse como mercados de tránsito. Tienen amplias áreas de influencia tanto para el acopio como para la distribución. Estos son mercados que concurren como principales oferentes, los productores y acopiadores rurales; y como demandantes, actúan los acopiadores de ferias, mayoristas locales y consumidores. Estas ferias se realizan de forma periódica. En este grupo están los mercados de Ambato, Riobamba, Ibarra y Santo Domingo de los Tsáchilas.

### **Mercados mayoristas de intermediación**

Son mercados de mayor tamaño, que sirven como centros de intercambio de aquellas mercancías provenientes de los mercados de acopio y de los terrenos, hacia las principales ciudades. Cumplen una doble función, la de paso y de redistribución hacia los mercados Terminales provinciales y/o fronterizos, en este grupo de mercados se encuentran los mercados de Latacunga, Portoviejo, Bolívar y San Gabriel.

### **Mercados mayoristas terminales**

Son mercados ubicados en las principales ciudades, a los cuales acuden fundamentalmente intermediarios y transportistas, en ellos no se encuentra el precio pagado al productor ya que existen márgenes de transporte e intermediación. Conocidos también como de distribución y consumo, operan como receptores del flujo de productos provenientes principalmente de los mercados acopio, intermedios y de zonas productoras aledañas para su consecuente distribución a los mercados minoristas. Este tipo de mercado se presenta con mayor magnitud e importancia en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca.

## **Muestra**

Es una parte de la población o universo, constituida por las unidades de información que realmente se investigan.

## P

### **Panga**

La construcción de su casco (fondo) es de forma plana, su estructura es de madera y consta de quilla, cuadernas y roda, en la popa tiene un tablón de madera (espejo) y su proa es pronunciada, generalmente es forrada con madera contrachapada "plywood" marino, es de poco desplazamiento y su medio de propulsión es el motor fuera de borda.

### **Periodicidad**

Es la frecuencia con la que se recogen los datos en las empresas informantes (mensualmente).

### **Periodo base**

El periodo base que integran estos índices es de enero a diciembre 2015, lo que implica que la media de los índices mensuales del periodo indicado se igualan a 100.

### **Periodos de referencia**

Son los periodos de tiempo a los cuales se relaciona determinado dato, por lo que estos periodos no son uniformes ya que dependen del objetivo de cada investigación.

### **Periodo de referencia de las ponderaciones**

El periodo de referencia de las ponderaciones del IPP-DN, es aquel donde se obtuvieron las estructuras de participación de las canastas investigativas, utilizando dos variables de medición: Actividades (Valor Agregado Bruto VAB) y productos (Valor Bruto de Producción VBP) de la tabla Oferta Utilización TOU del año 2013.

### **Plantel o granja avícola**

Son instalaciones compuestas de uno o más galpones, diseñadas para la explotación de aves destinadas a la producción de carne o de postura. Para considerarse plantel avícola o granja debe tener por lo menos comederos, bebederos. Su capacidad va de 50 aves en adelante.

### **Población o universo**

Es el conjunto de todos los elementos considerados en una investigación estadística, de los cuales nos interesa obtener cierto tipo de información específica. A los elementos de la población o universo se los denomina unidades de información y pueden ser de carácter social, económico, agropecuario, etc.

### **Precio mayorista**

Es el precio que paga el comerciante minorista al proveedor mayorista por la compra de una unidad de venta al por mayor (sacos, caja, cientos, etc.), de un producto determinado.

## **Precio productor**

Constituye el precio que se fija para los bienes producidos y vendidos en el primer estado de comercialización por el productor. Está conformada por el costo de producción más la utilidad.

## **Producción**

Se refiere a los valores monetarios de los productos terminados, elaborados en el periodo de referencia por la empresa manufacturera. Es la suma del valor de venta y la variación del inventario de bienes terminados en un periodo determinado.

## **Producción agropecuaria**

Para efectos de la investigación se considera como producción agropecuaria, al resultado de alguna de las siguientes actividades:

- El cultivo de productos agrícolas que se destinan a la alimentación humana y/o animal o para materias primas industriales u otros usos, cosechados en un tiempo determinado de acuerdo al ciclo de producción de cada cultivo; ciertos productos requieren un tratamiento preliminar para su comercialización o almacenamiento, tales como café, cacao, té, etc.
- El cultivo de flores
- La existencia de las siguientes especies animales: ganado vacuno, porcino, ovino, caprino y otras especies;
- La existencia de aves de campo y de planteles avícolas.

## **Productor agropecuario**

Es la persona, cuya condición jurídica es generalmente natural, quien decide y organiza las actividades habituales de producción y comercialización que se realizan en la finca, hacienda o predio, ejerce el control y dirección de estas actividades, y corre con el riesgo económico implícito.

## **Productos de primera calidad**

Comprende a los productos agrícolas que presentan la mayor uniformidad en cuanto a sus atributos de clasificación como: tamaño, calibre, forma, textura, etc.

## **Productos de segunda calidad**

Comprende a los productos agrícolas que presentan menor uniformidad en cuanto a sus atributos de clasificación, con respecto a la seleccionada como primera calidad.

## **S**

## **Segmento de muestreo**

Es una extensión de tierra con una superficie aproximada de 2 Km<sup>2</sup> o 200 Has, delimitado por accidentes naturales y/o culturales fácilmente identificables en el terreno.

## T

### Terreno

Es una extensión de tierra continua que se encuentra dentro del segmento de muestreo a cargo de una persona responsable, generalmente delimitada por otros terrenos que corresponden a otros responsables.

## U

### Unidades de observación

Son las empresas y establecimientos informantes del IPP-DN.

## V

### Variedad de productos agrícolas

Corresponde a los grupos en que se dividen cada una las especies agrícolas. Ejemplo: dentro de la especie papa, existen variedades como: súper chola, gabriela, catalina, etc. Una variedad es una población de una especie mejorada genéticamente para su comercialización.

## Bibliografía

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2021. *Metodología del Índice de Precios al Productor de Disponibilidad Nacional*. Disponible en: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Economicas/IPP/2021/Abril-2021/Metodologia%20del%20IPP-DN%20Base%202015100\\_SEN\\_vf.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/IPP/2021/Abril-2021/Metodologia%20del%20IPP-DN%20Base%202015100_SEN_vf.pdf)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2021. *Manual del Investigador IPC*. Disponible en: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec//indice-de-precios-al-consumidor/>



**INEC** | Buenas cifras,  
**mejores vidas**



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



@InecEcuador



t.me/euadorencifras



INEC/Ecuador



INECEcuador



INEC Ecuador